



# ¡Vamos Tarapacá!

## BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ

### a) Subsidio al Arriendo y Servicios Básicos:

Se entregará mensualmente un monto fijo para el pago del arriendo de una propiedad en la comuna de residencia: en Iquique \$350 mil, Alto Hospicio \$300 mil y para las comunas de la Provincia del Tamarugal, \$200 mil. Este dinero se transferirá directamente al dueño de la propiedad.

Además se entregará un monto adicional para pagar el mes de garantía y un aporte de \$50 mil al mes para el pago de los servicios básicos de agua, luz y gas, el cual será entregado directamente al beneficiario, siendo exigible la acreditación del pago de las cuentas respectivas del mes anterior.

La selección de la propiedad será realizada directamente por el beneficiario.

Este beneficio podrá ser otorgado por 6 meses y podrá ser renovable en caso de ser requerido.

No está permitido el arriendo entre familiares (a padres, hermanos e hijos).

Requisitos para optar este beneficio:

- Haber llenado Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU)
- Copia de cédula de identidad del beneficiario y del arrendador.
- Acreditación de la calidad de propietario del arrendador (certificado de dominio vigente).
- Declaración jurada vínculos de parentesco.
- Contrato arriendo tipo, suscrito ante Notario Público o ministro de fe.
- Declaración jurada de situación del inmueble.

### B) Subsidio de Acogida en Redes Familiares: \$100 mil mensuales

Se entregará a las personas que estén acogiendo en sus hogares a familias que hayan resultado damnificadas por el terremoto.

Para optar a este beneficio se debe haber llenado la Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU), presentar copia del carnet de identidad del beneficiario y del jefe de hogar de acogida, declaración jurada de acogida y declaración jurada situación del inmueble y situación jurídica del mismo. Cuenta Rut o de otro tipo para el depósito del aporte.





### C) Soluciones Habitacionales de Emergencia

Considera la reubicación de la familia damnificada en uno de los Barrios de Emergencia, resguardando su seguridad y dignidad.

Para obtener este beneficio se debe haber llenado la Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU), presentar el carnet de Identidad del beneficiario.



## CENTROS DE AYUDA PARA DAMNIFICADOS

### IQUIQUE

- Cementerio n° 1: Avd. Sotomayor esquina Oscar Bonilla
- Cementerio n° 3: Avd. Salvador Allende casi esquina O'Higgins (costado sur estacionamiento cementerio 3)
- Las Dunas: Avd. La Tirana casi esquina Primeras piedras (estacionamiento sur block dptos. Las Dunas)
- Padre Hurtado: calle Padre Hurtado esquina Avd. la Tirana

### ALTO HOSPICIO

- El Boro: Avd. Jerusalén esquina Jericó (sitio eriazos entre jardín Junji y feria del Boro)
- Los Álamos: Avd. Los Álamos esquina los Aromos (frente feria, detrás iglesia metodista)
- Ramón Pérez: Avd. Ramón Pérez Opazo casi esquina calle Cerro Esmeralda (costado plaza O'Higgins)
- Santa Rosa de Huara: Avd. Ricardo Lagos esquina pasaje Santiago (frente canchas de Fútbol)
- La Pampa: Avd. Las Américas esquina pasaje Panamá (estacionamiento Hospital Básico Alto Hospicio y cuartel PDI)